

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

En la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado **OPERAGUA, IZCALLI O.P.D.M.**, ubicado en la Av. La Súper Lote, 7A-7B, Manzana C44A. Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli Estado de México; **siendo las nueve horas del día treinta de enero del año dos mil diecinueve**; y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 3 fracción IV, 45, 46 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se reunieron el C. Javier Guillermo Lozano Varela, en su carácter de Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, C. Juan Manuel Rodríguez Franco, Contralor Interno, C. Norma Angélica Carrillo Zarate, Encargada de Despacho de la Coordinación de Administración todos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado **OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**, a efecto de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, IZCALLI O.P.D.M.**, bajo el siguiente:



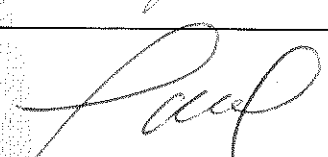
-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- 3.- Declaración Formal de Instalación del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
- 4.- Designación por parte del titular del Sujeto Obligado unidades y áreas administrativas pertenecientes al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, IZCALLI, O.P.D.M; de los servidores públicos habilitados que fungirán de enlaces con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 5.- Asuntos Generales;
- 6.- Clausura de la Sesión.



DESAHOGO DE LA SESION

1.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. En uso de la palabra el C. Javier Guillermo Lozano Varela en su carácter de Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública perteneciente al Sujeto Obligado, Organismo Público para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, solicita a la C. Norma Angélica Carrillo Zarate, en su carácter de Encargada de Despacho de la Coordinación de Administración, como Jefa de Archivos de este Organismo, proceda a pasar lista de los asistentes al presente Comité, registrándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Javier Guillermo Lozano Varela	Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Norma Angélica Carrillo Zarate	Encargada de Despacho de la Coordinación de Administración	
Juan Manuel Rodríguez Franco	Contralor Interno	

Una vez hecho lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículo 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, se declara que se encuentran presentes la totalidad de los Convocados al presente Comité de Transparencia; por lo que se declara la existencia de quórum legal para la Instalación y apertura de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. ---

1.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DEL QUORUM. En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia, solicita al Secretario Técnico, de cuenta de la asistencia de los integrantes del mismo, por lo que una vez realizada la consulta y en los términos del artículo 46 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, declara que se encuentra presentes la totalidad de los integrantes del Comité, por lo que existe quorum legal para la apertura de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli denominado **OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**

Acto seguido, se procede al desahogo de los restantes puntos del orden del día; conforme a lo siguiente:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- El Presidente del Comité de Transparencia, somete a consideración de los integrantes del mismo, el orden del día propuesto, solicitando su anuencia; por lo que revisados todos los puntos por cada miembro, se dicta el siguiente:

ACUERDO CT/SO01/A1/2019: Se aprueba por unanimidad de votos el punto dos del orden del día, consistente en la Lectura y aprobación del orden del día.-----

3.- DECLARACIÓN FORMAL DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

En uso de la palabra el Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia de éste Organismo Operador; manifiesta en términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, poniendo a consideración de los asistentes, la conformación del Comité de Transparencia, mismo que quedará en base a la estructura siguiente:

<p>Presidente del Comité Integrante con voz y voto.</p>	<p>C. Javier Guillermo Lozano Varela. Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México denominado Operagua, Izcalli O.P.D.M.</p>	<p>Dirección para oír y recibir notificaciones: Av. La Súper Lote, 7A-7B, Manzana C44A. Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli Estado de México.</p>
<p>Secretaria Técnica. Integrante con voz y voto.</p>	<p>C. Norma Angélica Carrillo Zarate. Encargada de Despacho de la Coordinación de Administración, en su carácter de Jefa de Archivo.</p>	<p>Dirección: Av. La Súper Lote, 7A-7B, Manzana C44A. Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli Estado de México.</p>
<p>Contralor Interno. Integrante con voz y voto.</p>	<p>C. Juan Manuel Rodríguez Franco. Contralor Interno.</p>	<p>Dirección: Av. La Súper Lote, 7A-7B, Manzana C44A. Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli Estado de México.</p>

Dicho Comité funcionará en base a los siguientes criterios:

- a). Cada que se convoque a Comité se hará mediante oficio dirigido a cada uno de los miembros de Comité de Transparencia, conteniendo el orden del día propuesto.
- b). Se podrán celebrar sesiones en cualquier momento, a criterio de los integrantes de Comité de Transparencia, cuando se genere una necesidad de clasificación de Información, para cuya celebración tendrá que solicitarla mediante oficio a la Unidad de Transparencia el Servidor Público habilitado que detente la información a clasificar de forma escrita asentando los temas a tratar, integrando y presentando a la Unidad de Transparencia la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se base dicha propuesta.

Los servidores públicos habilitados que propongan la clasificación de la información o en su caso, la inexistencia de la información, acudirán a las sesiones de Comité de Transparencia donde se discuta la propuesta correspondiente.

c). Las sesiones serán presididas por el Presidente del Comité de Transparencia o por quien lo supla en el deshago de la sesión, y será auxiliada por la Secretaria Técnica en la celebración de la misma.

d). El comité de Transparencia para sesionar válidamente, requiere la presencia de la mayoría de los integrantes del mismo y tomará sus decisiones por mayoría de votos. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

e). La Secretaria Técnica tendrá a su cargo el seguimiento de los acuerdos tomados por los miembros del Comité de Transparencia, vigilará el cumplimiento de los mismos hasta su total conclusión y archivo definitivo.

f). Corresponde al Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M, la custodia y archivo de las actas y acuerdos de las sesiones celebradas, las cuales deberán ser identificadas por un número consecutivo conforme a la fecha de celebración; lo anterior sin perjuicio de las funciones y atribuciones que tiene a su cargo, de conformidad con los ordenamientos que la Ley de la materia señalan.

Por lo que una vez expuesto el punto a tratar, se sometió a votación emitiendo el siguiente:

ACUERDO CT/SO01/A2/2019: Se aprueba por unanimidad de votos en los términos propuestos, razón por la cual siendo las **nueve** horas con **veinte** minutos del día **treinta de enero del dos mil diecinueve**, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

4. DESIGNACIÓN POR PARTE DEL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO UNIDADES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, IZCALLI, O.P.D.M; DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS QUE FUNGIRÁN DE ENLACES CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En uso de la palabra, el Presidente de éste Comité da cuenta a los integrantes de éste Comité, que en términos de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados de éste Organismo Operador, han designado por oficio a los Servidores Públicos Habilitados, que fungirán como enlaces de éstos con la Unidad de Transparencia, a sugerencia de ésta última; mismos que quedarán de la siguiente manera:

AREA	SE DESIGNA A:
DIRECCION GENERAL	C. ESTHEFANY MONTSERRAT VALADEZ TORRES
CONTRALORIA INTERNA	C. MELITON MONTIEL DOMINGUEZ
SECRETARIA TECNICA	C. AGRIPINA LOPEZ FLORES
UNIDAD DE PLANEACION Y EVALUACION	C. SILVIA EDITH SERRTAOS ALCARAZ
COORDINACION JURIDICA	C. ALEJANDRO BARRON HERNÁNDEZ
COORDINACION CULTURA DEL AGUA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	C. MARISOLRODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
DIRECCION DE CONTRUCCION Y OPERACIÓN HIDRAULICA	C. SANDRA DENISSE CANO MONDRAGON.
COORDINACION DE EJECUCION DE PROYECTOS	C. MIGUEL JONATHAN VAZQUEZ CRUZ
DIRECCION DE COMERCIALIZACION	C. MARIA EUGENIA VERA SANDOVAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C. JAIME SANDOVAL SOLIS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN	C. MANUEL ALEJANDRO CAHUE GONZALEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	C. LUIS ARIEL HERRERA ZARAGOZA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES.	C. RODRIGO PONCE SUAREZ
COORDINACION DE FINANZAS	C. JAIME SANDOVAL SOLIS

(Handwritten signatures and initials on the right side of the table)

Dichos servidores públicos habilitados, deberán cumplir con las funciones establecidas en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo que una vez expuesto el punto a tratar, se sometió a votación emitiendo el siguiente:

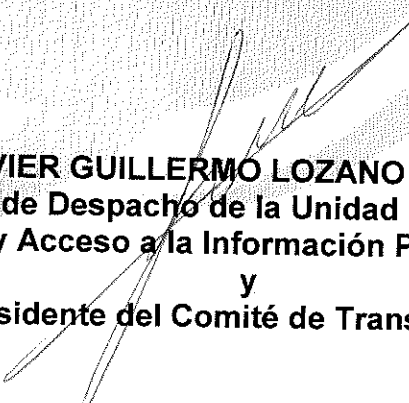
ACUERDO CT/SO01/A3/2019: Se aprueba por unanimidad de votos en los términos propuestos, la designación de Servidores Públicos Habilitados del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

5.- ASUNTOS GENERALES.


En uso de la palabra el Presidente de este Comité, pregunta a los integrantes del mismo, si cuentan con algún asunto a tratar en este punto, quienes manifestaron que por el momento no cuenta con un punto diverso a tratar, motivo por el cual se continua con el siguiente punto del orden del día.-----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARRILLADO Y SANEAMIENTO DE CUATITLAN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA, IZCALLI O.P.D.M.; siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día treinta de enero del año dos mil diecinueve, procediéndose a elaborar la presente acta que se firmara al margen y calce de los que intervinieron.



JAVIER GUILLERMO LOZANO VARELA.
Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
y
Presidente del Comité de Transparencia



NORMA ANGELICA CARRILLO ZARATE
Encargada de Despacho de la Coordinación de Administración
En su calidad de Jefe del Archivo
y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia



JUAN MANUEL RODRIGUEZ FRANCO.
Contralor Interno de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.